



Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-DOP-FAISM-INV3-2022-01

Acta de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

En la ciudad de Jacala, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 24 de Agosto de 2022, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, con domicilio en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo con motivo de dar a conocer el resultado o fallo emitido de las propuestas recibidas para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **MJL-DOP-FAISM-INV3-2022-01**, referente a la obra pública **Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física y Rehabilitación de Cancha en la localidad de La Mora**, ubicada en la localidad de **La Mora**, de conformidad con los artículos 33 fracción II, 34 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como en el artículo 44 de la misma Ley, y con la asistencia de los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Jacala de Ledezma, como consecuencia del acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el día 22 de Agosto de 2022, fecha en que fue levantada y firmada el acta correspondiente.

El servidor público encargado de presidir la presente Junta, es el Arq. Santiago Oliva Monroy, Director de Obras Públicas, que en presencia de los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, incluido el Órgano Interno de Control, informa que se procedió a la evaluación cualitativa de los documentos y anexos que integran las proposiciones presentadas por los participantes invitados, y se:

Resuelve

Que la propuesta del invitado **Diseños y Construcciones SANO, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$1'633,011.81** (Un millón seiscientos treinta y tres mil once pesos 81/100 m.n.), incluyendo I.V.A., se considera solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

Adjudicación

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como en el artículo 44 de su Reglamento y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, ofertando el costo más bajo en la partida adjudicada en comparación con las demás propuestas recibidas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Se le recuerda al participante adjudicado que de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, que la firma del contrato se llevará a cabo el día 24 de Agosto a las 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma, ubicadas en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo C.P. 42200 del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

De igual forma, se hace constar que, en este acto se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, para efectos de su notificación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este evento, siendo las 12:10 horas, del día 24 de Agosto de 2022. El acto fue presidido por Ma. Magdalena Rubio Pérez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.





JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MJL-DOP-FAISM-INV3-2022-01

Acta de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Municipio de Jacala de Ledezma

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Ma. Magdalena Rubio Pérez	
Secretario Ejecutivo	Mtro. Mauricio Márquez Ramírez	
Vocal	Tec. Armando Villeda Ponce	
Vocal	Arq. Santiago Oliva Monroy	
Vocal	Lic. Raciél Fuentes Olguín	
Vocal	Ing. Omar vite Cantera	No se presentó
Asesor	T.A.E. Mario Francisco Márquez Linares	
Asesor	Juan Gabriel Hurtado Vizueth	
Invitado Diseños y Construcciones SANO, S.A. de C.V.	Lic. Noldyn Torres Martínez	
Invitado Josafat Ángeles Guerrero	Arq. Josafat Ángeles Guerrero	
Invitado Sabino Fuentes Sánchez	Ing. Sabino Fuentes Sánchez	



Palacio Municipal s/n, Col. Centro.
C.P. 42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo.



presidenciajacala2020.2024@gmail.com



441-293-30-77